

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: KERLY KATHERINE CORTES VALBUENA**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 19 de octubre de 2017 05:09 p.m.

OBSERVACIÓN
<p>Buenas tardes</p> <p>Por medio de la presente amablemente solicito aplazar la convocatoria N° PAF-ATF-O-063 -2017 en cinco días hábiles dado el hecho de que el tiempo para la presentación de la oferta es muy corto, observando todos los requisitos exigidos.</p>
RESPUESTA
<p>Se informa al interesado que, el día 09 de Septiembre de 2017, la Entidad abrió la convocatoria de la referencia y publico la documentación necesaria y requerida para el proceso, es decir, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.</p>

2. **INTERESADO: JAVIER FELIPE BARRERA BARRERA**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 20 de octubre de 2017 04:06 p.m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes

Solicitamos nos sean aclaradas las siguientes inquietudes del proceso en PAF-ATF-O-063 -2017 "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA"

1. Experiencia, solicitamos sea considerado para mayor pluralidad de las empresas participantes, se permita la sumatoria de contratos individuales para acreditar la experiencia requerida para cualquiera de las dos condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS, distribuidos de la siguiente manera:

Uno o la sumatoria de máximo dos de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Uno o la sumatoria de máximo dos de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).

2. Solicitamos que para que haya una mayor pluralidad en el proceso de contratación teniendo en cuenta que el objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA.", siendo el objetivo del proyecto la implementación de válvulas reductoras de presión y control activo que sea incluida dentro de la experiencia lo siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a NUEVE MIL TRESCIENTOS (9.300) METROS **y/o Haber construido cinco (5) estaciones reductoras de presión para sistemas de acueducto, con suministro, instalación y puesta en operación de los elementos mecánicos constitutivos y sus correspondientes obras civiles complementarias (cámaras u empates), en diámetros superiores a 4", que incluyan sistemas de control activo, dinámicos o avanzado de presiones por accionamiento mecánico, neumático, eléctrico, electrónico o una combinación de ellos.**

3. Solicitamos que el plazo de presentación de ofertas sea extendido hasta el máximo posible toda vez sean resueltas todas las consultas presentadas.

RESPUESTA

1. Una vez revisada la observación en cuanto a la acreditación de la experiencia con la sumatoria de contratos, se informa al interesado que, los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y la acreditación de cada una de sus condiciones incluyendo el número de proyectos y/o contratos requeridos, son el producto de una revisión de análisis técnico, económico, jurídico y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. El objetivo de la Entidad al establecer el que en un solo contrato y/o proyecto se acredite una condición específica obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de condiciones y magnitudes similares certificando su experticia en la ejecución de este tipo de proyectos en condiciones de calidad y de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución

2. De acuerdo a las observaciones del interesado, se le informa al interesado que, los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, por tal motivo no se acoge la observación presentada, toda vez que, se considera que la experiencia específica exigida del proyecto a ejecutar, es acorde y de esta manera el futuro contratista debe garantizar que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución. Así las cosas, la entidad mantiene y ratifica la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás condiciones establecidas en los términos de referencia.

3. Se informa al interesado que, el día 09 de Septiembre de 2017, la Entidad abrió la convocatoria de la referencia y publicó la documentación necesaria y requerida para el proceso, adicionalmente, estableció un cronograma de observaciones al proceso, es decir, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.

Adicionalmente se informa al interesado que los requisitos de experiencia establecidos no limitan las condiciones de experiencia lo anterior teniendo en cuenta que han sido múltiples los proyectos de estas características que se han desarrollado en el país

3. **INTERESADO: DIEGO F. CORDERO CHAVEZ**, comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 24 de octubre de 2017 09:00 a.m., 10:33 a. m. y 10:43 a.m.

OBSERVACIÓN

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Ciudad

Objeto: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED
DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA"

Ref.: SOLICICUT APLAZAMIENTO CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063-2017

Por medio del presente solicito aplazar en ocho (8) días el proceso de la referencia por los siguientes motivos:

- Las especificaciones de cada uno de los items son puntuales, por lo que hay que revisar detalladamente item por item y establecer el valor unitario que esté acorde a la ejecución de la actividad.
- El diámetro 5" para válvulas no es comercial, por favor revisar el ítem 7.4 "Suministro e instalación de válvula de compuerta bridada 5"-ANSI 150 P.S.I hierro fundido sello elástico".
- Los planos se deben detallar minuciosamente y ver la viabilidad del proyecto.

RESPUESTA

Se informa al interesado que, el día 09 de Septiembre de 2017, la Entidad abrió la convocatoria de la referencia y publicó la documentación necesaria y requerida para el proceso, es decir, los tiempos de cronograma establecidos por la Entidad se consideran suficientes para atender los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los futuros oferentes llevar a cabo su estimación de tiempos y programación en cuanto a la preparación de sus ofertas técnicas y económicas, sin perjuicio de lo anterior, se invita al interesado a estar consultando la página de la convocatoria y verificar las últimas modificaciones dado que caso que se lleguen a presentar a los Términos de Referencia.

El presente Informe se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).